

ESCRITURA: **2015-1-01-07-P0**

CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA

QUE OTORGA: PAUL VINTIMILLA ABAD Y OTROS

CUANTIA: USD \$ 1.000,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a seis de marzo del dos mil quince, ante mí Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria Publica Séptima del Cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura los señores **PAUL ESTEBAN VINTIMILLA ABAD**, casado, **VALERIA VINTIMILLA OCHOA**, soltera, **SANTIAGO PAUL VINTIMILLA OCHOA**, soltero, **JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ**, casado, **JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA**, soltero, **GALO ANDRES SALAMEA MOSCOSO**, Gerente y como tal, Representante Legal de la Compañía UNION HOLDING

UNHOLD CIA. LTDA. como se lo demuestra en el nombramiento que se adjunta a la presente escritura, **JUAN MANUEL CORDERO MOSCOSO**, Gerente y como tal, Representante Legal de la Compañía ASESORES JURIDICOS ASEJURIDICO CIA. LTDA. como se lo demuestra en el nombramiento que se adjunta a la presente escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy Fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste la constitución de una Compañía Limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento las siguientes personas: **a) PAUL ESTEBAN VINTIMILLA ABAD**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número 010178404-9 de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Cuenca. **b) VALERIA VINTIMILLA OCHOA**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 010426278-7 de estado civil soltera y domiciliada en la ciudad de Cuenca. **c) SANTIAGO PAUL**

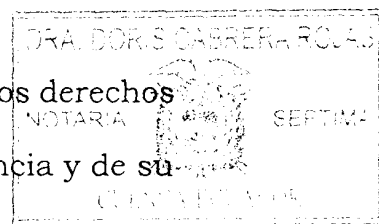


VINTIMILLA OCHOA, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número 010426291-0 de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Cuenca. **d) JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 010183559-3 de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Cuenca. **e) JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 010482689-6 de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Cuenca. **f) GALO ANDRES SALAMEA MOSCOSO**, Gerente y como tal, Representante Legal de la Compañía UNION HOLDING UNHOLD CIA. LTDA. con RUC número 0190404528001, como se lo demuestra en el nombramiento que se adjunta a la presente escritura. **g) JUAN MANUEL CORDERO MOSCOSO**, Gerente y como tal, Representante Legal de la Compañía ASESORES JURIDICOS ASEJURIDICO CIA. LTDA. con RUC número 0190401049001, como se lo demuestra en el nombramiento que se adjunta a la presente escritura. **SEGUNDA: Declaración Juramentada.**- Los señores **PAUL ESTEBAN VINTIMILLA ABAD, VALERIA VINTIMILLA OCHOA, SANTIAGO PAUL VINTIMILLA OCHOA, JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ, JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA, UNION HOLDING UNHOLD CIA. LTDA.** debidamente representada por su Gerente, el Sr. Galo Andrés Salamea Moscoso, **y ASESORES JURIDICOS**

ASEJURIDICO CIA. LTDA. debidamente representada por su Gerente, el Doctor Juan Manuel Cordero Moscoso, declaran bajo juramento su voluntad de constituir la presente compañía la cual girará en apego a la Ley de Compañías, las demás leyes aplicables y los siguientes estatutos, que, los comparecientes declaran bajo juramento conocerlos y aplicarlos fielmente: **ESTATUTO SOCIAL DE “CONSTRUCTORA ALTAVISTACORP CIA. LTDA.”: TÍTULO I.- DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO.**

Artículo Primero: Denominación y Nacionalidad.- La compañía girará bajo la denominación de **“CONSTRUCTORA ALTAVISTACORP CIA. LTDA.”**, la cual, en razón de su nacionalidad ecuatoriana, se regirá por las leyes del país y por los presentes estatutos.

Artículo Segundo: Objeto social.- La compañía tendrá como objeto social la actividad empresarial de compra-venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados como: edificios de apartamentos y viviendas, edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones, locales comerciales y terrenos, de acuerdo a la sección L6810.01, de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades (CIIU). En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social,



así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. Para cumplir con su objeto social podrá celebrar los actos y contratos permitidos por las leyes, hacer inversiones o asociarse con otras compañías. **Artículo Tercero: Plazo.-** La Compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ampliarse o restringirse, o podrá disolverse anticipadamente la compañía, en los casos y previo el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley. **Artículo Cuarto: Domicilio.-** La Compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador. Podrá, no obstante, establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o en el exterior, con sujeción a la Ley y estos estatutos. **TÍTULO II.- DEL CAPITAL Y PARTICIPACIONES. Artículo Quinto: Capital.-** El capital social de la compañía es de mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Artículo Sexto: Participaciones.-** Las participaciones de los socios son transmisibles por herencia y transferibles por acto entre vivos, requiriéndose para ello del consentimiento unánime del capital social, expresado en Junta General. **Artículo Séptimo: Aumento o Disminución de Capital.-** El capital de la compañía podrá aumentarse o disminuirse de conformidad con la ley. En caso de

aumento de capital, los socios tendrán derecho a ser preferidos en el aumento, a prorrata de sus participaciones sociales, así como a adquirir, preferencialmente y a prorrata de sus aportaciones, las participaciones de los socios que quisieren cederlas. **TÍTULO III.-**

DEL EJERCICIO ECONÓMICO, BALANCES Y UTILIDADES.

Artículo Octavo: Ejercicio Económico y Balances.- El ejercicio económico es anual y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. Luego de finalizado cada ejercicio económico, se someterán a conocimiento y aprobación de la Junta General, el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias, acompañados de los informes que deben presentar los administradores. Durante los quince días anteriores a la Junta, los socios podrán examinar en las oficinas de la compañía los balances y los informes. **Artículo Noveno: Utilidades.-** La Junta General decidirá sobre el destino de las utilidades líquidas de cada ejercicio y destinará cuando menos un cinco por ciento, en cada año, para la formación e incremento de la reserva legal hasta cuando ésta alcance cuando menos el veinte por ciento del capital social. **TÍTULO IV.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y**

REPRESENTACIÓN LEGAL. Artículo Décimo: Gobierno y

Representación Legal.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Gerente y el Presidente, cada uno con las atribuciones conferidas por estos estatutos. Le corresponde la representación legal de la compañía, al Gerente y por subrogación al Presidente, de conformidad con la

Ley y este estatuto. **Artículo Décimo Primero: Junta General.-**

La Junta General es el órgano supremo de la compañía. Se

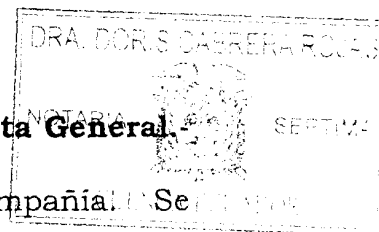
constituirá válidamente en primera convocatoria si el número de los socios concurrentes representan más de la mitad del capital social. En segunda convocatoria se constituirá válidamente con el número de socios asistentes, particular que debe expresarse en la convocatoria.

Artículo Décimo Segundo: Sesiones.- La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro del tiempo previsto en la Ley. Podrá hacerlo extraordinariamente cuando la convoque el Presidente, el Gerente o a petición de socios que representen, cuando menos, el diez por ciento del capital social. La sesión de Junta General se llevará a cabo en el domicilio principal de la compañía. Podrán reunirse juntas universales según lo previsto en la Ley de Compañías. **Artículo Décimo**

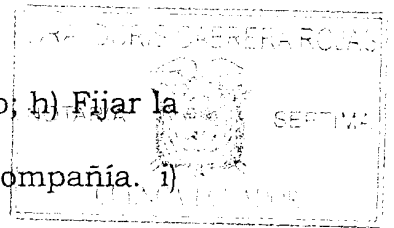
Tercero: Convocatorias.- La convocatoria se hará por medio de comunicaciones escritas de la cual los socios, por si o por las personas autorizadas por ellos, firmarán un aviso de recibo. La comunicación deberá cursarse con no menos de ocho días de anticipación a la fecha de la reunión. La convocatoria deberá expresar el lugar, día y hora en que ha de llevarse a cabo la sesión y el orden del día que se conocerá. **Artículo Décimo Cuarto:**

Dirección.- Dirigirá la Junta General el Presidente y actuará como secretario el Gerente. En su falta actuarán en tales funciones los socios que sean designados por la Junta. **Artículo**

Décimo Quinto: Resoluciones.- Salvo los casos de excepción



contemplados en la Ley o en estos Estatutos, las resoluciones de Junta General requieren de la aprobación del cincuenta y uno por ciento del capital social presente. Cada socio tiene derecho a un voto por cada participación. **Artículo Décimo Sexto: Representación.-** Los socios asistirán a las juntas generales por sí mismos o por medio de representantes, debiendo conferirse representación escrita en comunicación dirigida al Gerente, con el carácter de especial para cada junta, a menos que el representante disponga de poder legalmente conferido. **Artículo Décimo Séptimo: Atribuciones.-** Las atribuciones de la Junta General estarán encaminadas a resolver todos los asuntos referentes a la marcha de los negocios de la Compañía; y, especialmente a: a) Designar al Presidente y Gerente para un período de cuatro años; pudiendo ser reelegidos. b) Deliberar y resolver sobre los informes de Gerencia; c) Deliberar y resolver sobre el balance anual, las cuentas de resultados y el destino de las utilidades. Las utilidades, si son repartidas, en todo caso se entregarán a los socios a prorrata del capital pagado por cada uno de ellos; d) Resolver sobre el aumento o disminución del capital, la emisión de partes beneficiarias y obligaciones, la amortización de las participaciones, y, la reforma de los Estatutos Sociales; e) Consentir en la cesión de partes sociales y la admisión de nuevos socios. f) Deliberar y resolver sobre las proposiciones que plantearen los socios, cuando tales asuntos estuvieren incluidos en la convocatoria; g) Acordar la disolución y liquidación de la



sociedad y designar liquidador, cuando fuere del caso; h) Fijar la remuneración del presidente y del gerente de la compañía. i)

Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue poderes generales o especiales que tengan relación con los negocios de la compañía. j) Interpretar los estatutos sociales de modo obligatorio para los socios y los administradores; y, k) Decidir cualquier asunto cuya resolución no esté prevista en estos Estatutos y ejercer todas las atribuciones que la Ley señala para la Junta General.

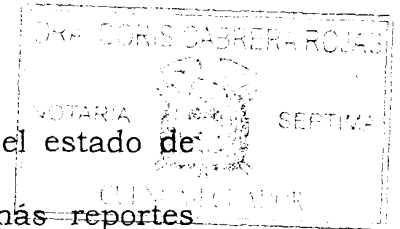
TÍTULO V.- DEL PRESIDENTE. Artículo Décimo

Octavo: Designación y atribuciones.- El Presidente de la compañía será designado por la Junta General, podrá o no ser socio, y durará cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Son atribuciones del Presidente: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, por subrogación al Gerente; b) Convocar y presidir las sesiones de la Junta General; c) Suscribir, conjuntamente con el Gerente o quien haya actuado como Secretario, las actas de las sesiones de dichos organismos; d) Reemplazar al Gerente, en caso de falta o ausencia de éste, con todas sus atribuciones. Si la falta es definitiva, hasta que la Junta General, que será convocada para este efecto, haga la designación pertinente; e) Legalizar con su firma los certificados de aportación; f) Llevar a conocimiento de la Junta General todos los asuntos que fueren de competencia privativa de ésta y, especialmente, los informes y balances que deben presentarse al finalizar el ejercicio económico; g) Vigilar el movimiento económico

y la correcta gestión administrativa; h) Desempeñar las funciones que le asigne la Junta General; i) Cumplir y hacer cumplir la Ley, estos Estatutos y las resoluciones de la Junta. **TÍTULO VI.- DEL**

GERENTE. Artículo Décimo Noveno: Designación.- El Gerente de la Compañía será elegido por la Junta General para un período de cuatro años y podrá ser reelegido indefinidamente. El Gerente tendrá las facultades de los mandatarios, incluso para las cuales éstos necesiten de cláusula especial, requiriendo de autorización previa de la Junta General de Socios para asumir pasivos, por encima de los límites que determine la misma Junta, así como para asumir pasivos, enajenar, gravar o, de cualquier manera, disponer de los activos de la compañía y, en general, para cualquier acto o contrato que no responda al giro ordinario de los negocios de la sociedad, pero que sea necesario para el cumplimiento de su objeto social. **Artículo Vigésimo:**

Atribuciones.- Son deberes y atribuciones del Gerente: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía; b) Celebrar, en nombre de la sociedad, todo acto o contrato por medio del cual se adquieran bienes o derechos, o se contraigan obligaciones principales, solidarias y subsidiarias, dentro de los niveles de endeudamiento autorizados por la Junta General de Socios; c) Administrar la sociedad y supervigilar el trabajo de funcionarios y empleados; d) Contratar y remover empleados, salvo aquellos cuya designación se reserve a la Junta General de Socios; e) Convocar a sesiones de Junta General; f) Presentar cada



año, a la Junta General, un informe de labores, el estado de pérdidas y ganancias, el balance general y demás reportes requeridos por Ley o por estos Estatutos; g) Presentar a la Junta General de Socios los informes de gestión que le sean requeridos; h) Actuar como Secretario de la Junta General y dar fe de todos los asuntos de la Compañía; i) Suscribir conjuntamente con el Presidente, los certificados de aportación y las actas de las sesiones en que actuó como Secretario; j) Ejercer las demás atribuciones y asumir todas las responsabilidades que la Ley señale; y, k) Cumplir y hacer cumplir la Ley, estos Estatutos, los reglamentos que se dictaren y las resoluciones de la Junta General. **Artículo Vigésimo Primero: Responsabilidad.-** El Gerente será civil y penalmente responsable por falta de cumplimiento de sus obligaciones. Cesará esta responsabilidad si su actuación procede de una resolución de la Junta General, siempre y cuando hubiere realizado las correspondientes observaciones de la misma. **Artículo Vigésimo Segundo: Subrogación.-** En caso de falta temporal o ausencia del Gerente, le subrogará, el Presidente de la Compañía por el tiempo que sea necesario, con todos sus deberes y atribuciones; y viceversa.

TÍTULO VII.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. Artículo Vigésimo Tercero: Disolución y Liquidación.- La Compañía se disolverá por las causas previstas en la Ley o por decisión de los socios, tomada con apego a la misma ley. En caso de que la Junta General resolviere la liquidación, ésta designará al liquidador en la

persona del Gerente, o, de estimarlo conveniente, en un tercero.

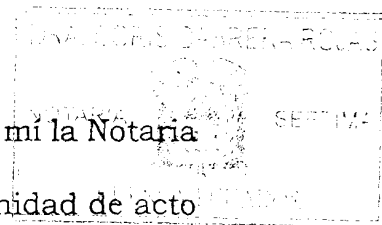
TERCERA: Declaraciones.- Los comparecientes declaramos bajo juramento: a) Que el capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y, a efectos de su correcta integración, se lo depositará en una Institución bancaria del cantón Cuenca, de acuerdo al siguiente detalle:

Socios	No. Participaciones que cada socio suscribe	Porcentaje de Participaciones	Pago	Total
PAUL ESTEBAN VINTIMILLA ABAD	300	30%	US \$300	US \$300
VALERIA VINTIMILLA OCHOA	100	10%	US \$100	US \$100
SANTIAGO PAUL VINTIMILLA OCHOA	100	10%	US \$100	US \$100

JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ	150	15%	US \$150	US \$150
JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA	100	10%	US \$100	US \$100
UNION HOLDING UNHOLD CIA. LTDA.	130	13%	US \$130	US \$130
ASESORES JURIDICOS ASEJURIDICO CIA. LTDA.	120	12%	US \$120	US \$120
Total	1000	100%	US \$ 1000	US \$ 1000

b) Que el capital se paga mediante dinero en efectivo, en un monto equivalente a mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante depósito que se realizará en una cuenta bancaria a nombre de **"CONSTRUCTORA ALTAVISTACORP CIA. LTDA."** c) Que, la compañía estará administrada por el Gerente y el Presidente, cada uno con las atribuciones conferidas por estos estatutos. De conformidad con el Artículo ciento treinta y nueve de la Ley de Compañías, mediante esta escritura pública, se designa Gerente, y como tal, representante legal de la compañía a

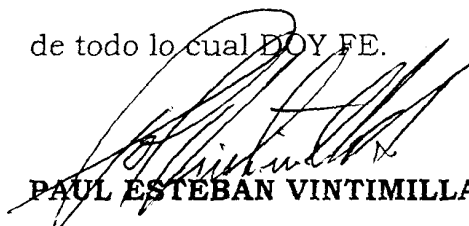
Paúl Esteban Vintimilla Abad, y, como Presidente, a **Santiago Paúl Vintimilla Ochoa**. d) Quedan autorizados el Doctor Fabricio Moreno Serrano y la Abogada María Elisa Palacios Aguilar, para que, actuando de forma individual o conjunta, soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil y realicen todos los trámites correspondientes relacionados con la constitución de la compañía. **Cuarta: Cuantía.-** La cuantía queda fijada por el capital de la compañía. **Quinta: Documentos Habilitantes.-** Se agrega como documento habilitante de la presente escritura el documento de reserva y aprobación de nombre de la compañía, emitido por la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento, Atentamente, **Abogada María Elisa Palacios Aguilar**, con matrícula numero **01-2012-51** del Foro de Abogados del Azuay. Todas las declaraciones constantes en cada una de las estipulaciones de la presente escritura pública de acuerdo al artículo ciento treinta y siete de la Ley de Compañías vigente la hacemos bajo juramento de ley y advertidos sobre la gravedad del juramento y las penas en caso de perjurio por la señora Notaria Séptima de este Cantón. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surtan los fines legales consiguientes. Leído éste



instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria

se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto

de todo lo cual DOY FE.

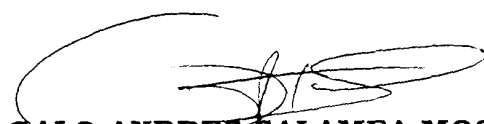

PAUL ESTEBAN VINTIMILLA ABAD

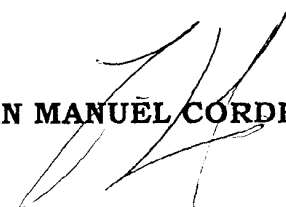

VALERIA VINTIMILLA OCHOA


SANTIAGO PAUL VINTIMILLA OCHOA

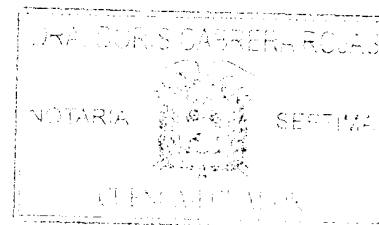

JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ


JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA


GALO ANDRES SALAMEA MOSCOSO


JUAN MANUEL CORDERO MOSCOSO


LA NOTARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: CUENCA

FECHA DE RESERVACIÓN: 19/02/2015 04:28 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7686652
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0104566781 ROBLES FERNANDEZ PAUL ANDRES

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: CONSTRUCTORA ALTAVISTACORP CIA.LTDA.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 19/03/2015 04:28 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

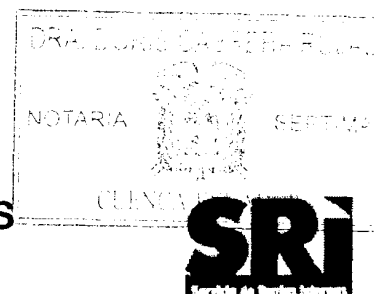
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

19/02/2015 3.34 PM

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190404528001
RAZON SOCIAL: UNION HOLDING UNHOLD CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: UNION HOLDING UNHOLD
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CRESPO CUESTA MARIA DE LA PAZ
CONTADOR: SANMARTIN PINOS FANNY MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/09/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 01/08/2014
FEC. INSCRIPCION: 19/09/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

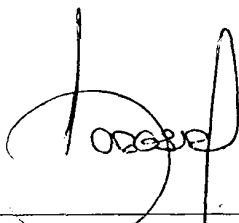
Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: TURI Calle: VIA. AUTOPISTA Número: S/N Edificio: CORDERO MORENO&CORRAL ABOGADOS Piso: 3 Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS DE LA SUBIDA A TURI, JUNTO A HORMIPISOS. Telefono Trabajo: 072882100 Email: fasanmartin06@hotmail.com

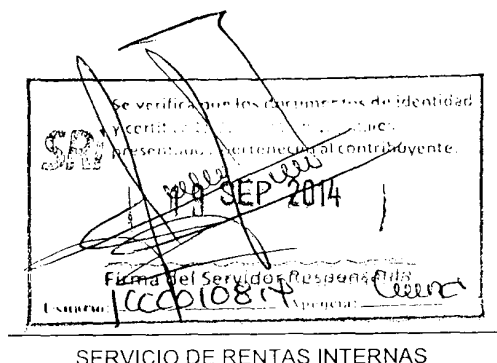
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL DEL AUSTRO\ AZUAY **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCCC010814 **Lugar de emisión:** CUENCA/AV. REMIGIO **Fecha y hora:** 19/09/2014 14:46:28

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190404528001
RAZON SOCIAL: UNION HOLDING UNHOLD CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/09/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: TURI Calle: VIA. AUTOPISTA Número: S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE LA SUBIDA A TURI, JUNTO A HORMIPISOS. Edificio: CORDERO MORENO&CORRAL ABOGADOS Piso: 3 Telefono Trabajo: 072882100 Email: fasanmartin06@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

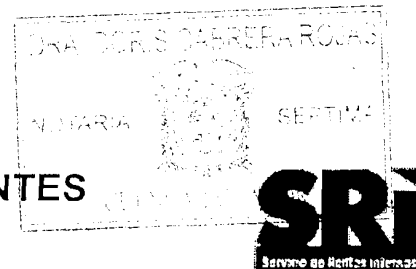
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCCC010814

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 19/09/2014 14:46:28

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190401049001
RAZON SOCIAL: ASESORES JURIDICOS ASEJURIDICO CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL: ASEJURIDICO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CORDERO MOSCOSO JUAN MANUEL
CONTADOR: SANMARTIN PINOS FANNY MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/04/2014 FEC. CONSTITUCIÓN: 24/03/2014
FEC. INSCRIPCION: 16/04/2014 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORIA LEGAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: TURI Calle: CIRCUNVALACION SUR Número: S/N Intersección: CAMINO A TURI Referencia ubicación: A DOCIENTOS METROS DEL REDONDEL DE TURI Telefono Trabajo: 072882100 Email: fasanmartin2006@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL DEL AUSTROVAZUAY CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los datos consignados en el formulario y certificado de verificación original presentados, pertenecen al contribuyente.
16 ABR 2014
Firma del Servicio de Rentas Internas
Usuario: CAGC171207 Cuenca

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CAGC171207

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 16/04/2014 08:37:40

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190401049001
RAZON SOCIAL: ASESORES JURIDICOS ASEJURIDICO CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	16/04/2014
NOMBRE COMERCIAL:	ASEJURIDICO				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

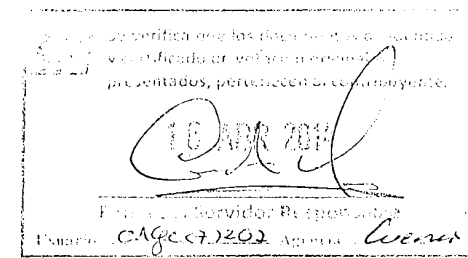
ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS.
ACTIVIDADES DE ASESORIA CONTABLE.
ACTIVIDADES DE ASESORIA LEGAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: TURI Calle: CIRCUNVALACION SUR Número: S/N Intersección: CAMINO A TURI
Referencia: A DOCIENTOS METROS DEL REDONDEL DE TURI Telefono Trabajo: 072882100 Email:
fasanmartin2006@hotmail.com



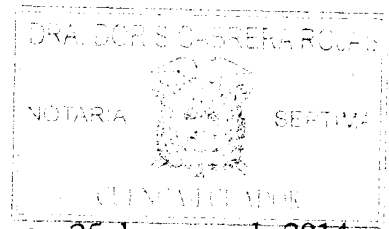
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CAGC171207 **Lugar de emisión:** CUENCA/AV. REMIGIO **Fecha y hora:** 16/04/2014 08:37:40



Cuenca, 25 de marzo de 2014

Doctor

Juan Manuel Cordero Moscoso

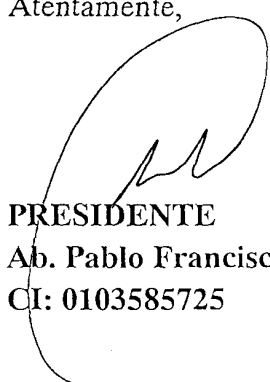
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **ASESORES JURIDICOS ASEJURIDICO CIA. LTDA.**, reunida en la ciudad de Cuenca el día de hoy, decidió elegirle a Usted por unanimidad como **GERENTE** de la compañía, por un período de DOS AÑOS, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía que fue otorgada por la Notaria Pública Séptima del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, Doctora Doris Cabrera Rojas, a los 11 días del mes de marzo de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 217, el 24 de marzo de 2014.

Atentamente,



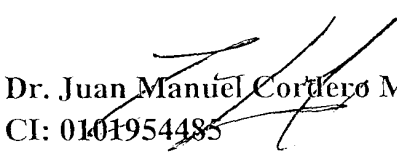
PRESIDENTE

Ab. Pablo Francisco Corral Pacheco

CI: 0103585725

ACEPTO, el nombramiento que antecede

Cuenca, 25 de marzo de 2014



Dr. Juan Manuel Cordero Moscoso

CI: 0101954485

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 3617

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	2516
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	637
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	UNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/03/2014
FECHA ACEPTACION:	25/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESORES JURIDICOS ASEJURIDICO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0101954485	CORDERO MOSCOSO JUAN MANUEL	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

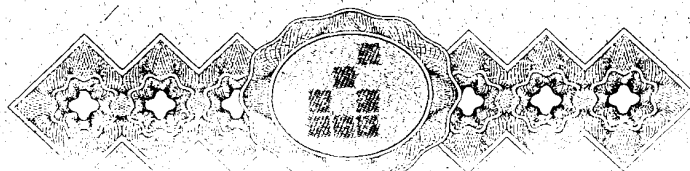
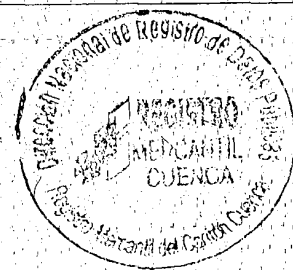
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

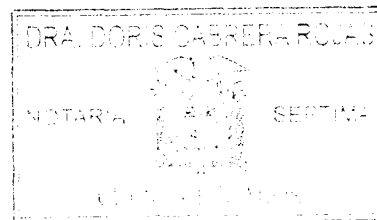
FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Cuenca, 5 de Enero de 2015



Señor

GALO ANDRES SALAMEA MOSCOSO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para los fines legales correspondientes comunico a Usted, que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **UNION HOLDING UNHOLD CIA. LTDA.**, reunida en sesión el cinco de enero de dos mil quince, tuvo a bien elegir a Usted, para el cargo de **GERENTE** de la compañía, con las más amplias atribuciones de acuerdo a sus Estatutos, por el periodo de **CUATRO AÑOS**, correspondiéndole a Usted, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Para su conocimiento, la compañía **UNION HOLDING UNHOLD CIA. LTDA.**, se constituyó Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Cuenca, ante la Dra. Doris Cabrera Rojas, el dieciocho de junio del año dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil, el primero de agosto del dos mil catorce, con el número quinientos sesenta y siete.

En dicha Escritura constan las atribuciones para que Usted pueda desempeñar dicho cargo.

En mi calidad de secretario de la Junta Universal Extraordinaria de Socios, comunico a Usted, este nombramiento, el mismo que de ser aceptado, deberá ser inscrito en el Registro Mercantil, para que surta los efectos legales correspondientes.

Atentamente;

Fernando Crespo Seminario
PRESIDENTE-SECRETARIO
C.C. 0100301605

Acepto el nombramiento que antecede, de **GERENTE** de la compañía **UNION HOLDING UNHOLD CIA. LTDA.**

Cuenca, 5 de Enero de 2015

Galo Andres Salamea Moscoso
C.C. 0104918131



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	240
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	56
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/01/2015
FECHA ACEPTACION:	05/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNION HOLDING UNHOLD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0104918131	SALAMEA MOSCOSO GALO ANDRES	GERENTE	CUATRO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

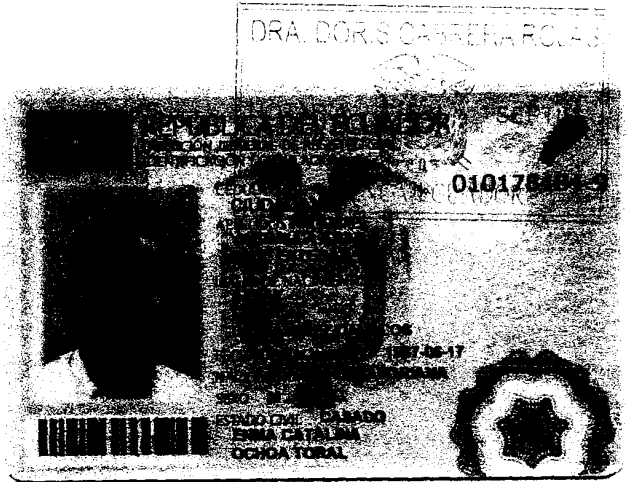
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

026
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0160 **0101784049**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VINTIMILLA ABAD PAUL ESTEBAN

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	HUAYNACAPAC	0
CUENCA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION VOTACIONAL

010426278-7

CELESTINO
 CALDAS
 AZUAY

23 FEB 2014

ESTADO CIVIL: SOLTERO

DRA. DORIS CARRERA ROA

IDENTIFICACION VOTACIONAL

010426278-7

CELESTINO
 CALDAS
 AZUAY

23 FEB 2014

ESTADO CIVIL: SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

033

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033 - 0018 0104262787

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VINTIMILLA OCHOA VALERIA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 CUENCA YAMUNCAY
 CANTÓN BARROQUA 0 ZONA

23 FEB 2014

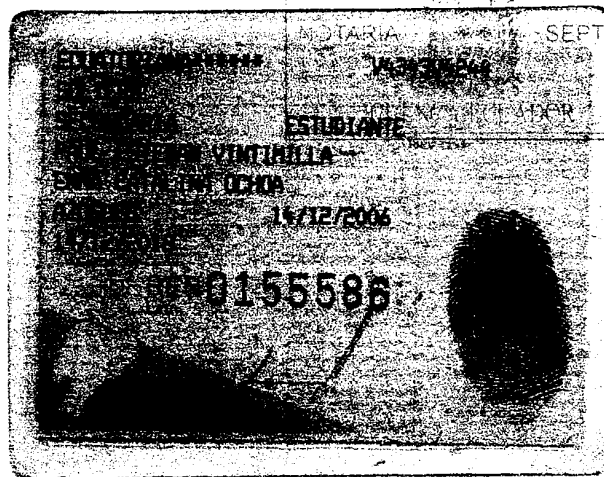
LA PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Este documento es válido para todos los trámites públicos y privados.

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



RAJ. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA
SEPTIMA
ESTUDIANTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



029

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029 - 0223

0104262910

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

VINTIMILLA OCHOA SANTIAGO PAUL

AZUAY

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

PROVINCIA

YANUNCAY

CUENCA

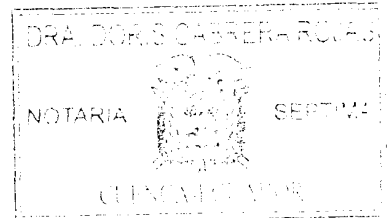
PARROQUIA

0

CANTÓN

ZONA


PRESIDENTE/A/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 010183559-3

JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO

AZUAY CUENCA RAMIREZ DAVALOS

26 JULIO 1969

006- 0110 02114 M

AZUAY CUENCA

SABRATO 1969



ECUATORIANA***** E333312242

CASADO MARCIA LUCIA VINTIMILLA C

SECUNDARIA COMERCIANTE

PABLO JARAMILLO CRESPO

MARIA EUGENIA TAMARIZ ORDOÑEZ

CUENCA 26/04/2009

26/04/2009

REN 1301180



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025

025 - 0103 0101835593

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

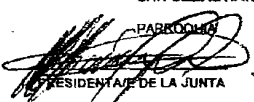
JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA SAN SEBASTIAN 0

CUENCA PARROQUIA 0

CANTÓN ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



010482689-5

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO VINTIMILLA
JUAN PABLO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1995-05-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



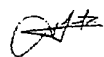
INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO ESTUDIANTE

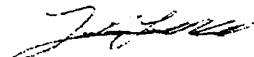
APellidos y Nombres de la Persona: JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO

APellidos y Nombres de la Madre: VINTIMILLA CARVALLO MARCIA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2013-06-20

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-06-20


Firma del Titular


Firma del Notario



000716278

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 010195448-5

APellidos y Nombres
CORDERO MOSCOSO
JUAN MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
CUENCA
SAN SEBASTIÁN

FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ISABEL
MORA VINTIMILLA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

APellidos y Nombres del Padre
CORDERO JOSE VICENTE

APellidos y Nombres de la Madre
MOSCOSO MARIA EUGENIA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-04-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-18

E333311222

DRA. DORIS CABRERA ROJAS

NOTARIA

SEPTIMA

CUENCA ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008

008 - 0198 0101954485

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORDERO MOSCOSO JUAN MANUEL

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
YARUNGAY
PARROQUIA

1
0
ZONA

RESIDENTE DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MÍ EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA PRESENTE QUE
LA FIRMO Y SELLO DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

DRA. DORIS CABRERA ROJAS

NOTARIA

SEPTIMA

CUENCA ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 3310

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2399
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	239
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101835593	JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO	Cuenca	SOCIO	Casado
0190401049001	ASESORES JURIDICOS ASEJURIDICO CIA. LTDA	Cuenca	SOCIO	No Aplica
0104262787	VINTIMILLA OCHOA VALERIA	Cuenca	SOCIO	Soltero
0104262910	VINTIMILLA OCHOA SANTIAGO PAUL	Cuenca	SOCIO	Soltero
0101784049	VINTIMILLA ABAD PAUL ESTEBAN	Cuenca	SOCIO	Casado
0190404528001	UNION HOLDING UNHOLD CIA. LTDA.	Cuenca	SOCIO	No Aplica
0104826896	JARAMILLO VINTIMILLA JUAN PABLO	Cuenca	SOCIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
CANTÓN:	CUENCA
PLAZO:	CINCUENTA AÑOS



Registro Mercantil de Cuenca



NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA ALTAVISTACORP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

Verónica Vazquez

MARTA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-200-000001749



20150101007P00451

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101007P00451						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VINTIMILLA ABAD PAUL ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101784049	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VINTIMILLA OCHOA VALERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104262787	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VINTIMILLA OCHOA SANTIAGO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104262910	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101835593	ECUATORIANO	COMPARECIENTE	
Natural	JARAMILLO VINTIMILLA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104826896	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Jurídica	UNION HOLDING UNHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0190404528001		COMPARECIENTE	GALO ANDRES SALAMEA MOSCOSO
Jurídica	ASESORES JURIDICOS ASEJURIDICO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0190401049001		COMPARECIENTE	JUAN MANUEL CORDERO MOSCOSO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

